NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3327
7 de enero de 1994

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3327ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 7 de enero de 1994, a las 20.45 horas

Presidente:	Sr. KOVANDA	(República Checa)
Miembros:	Argentina	Sr. CARDENAS
	Brasil	Sr. SARDENBERG
	China	Sr. LI Zhaoxing
	Djibouti	Sr. OLHAYE
	España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
	Estados Unidos de América	Sr. GREY
	Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. LADSOUS
	Nigeria	Sr. AYEWAH
	Nueva Zelandia	Sr. McKINNON
	Omán	Sr. AL-KHUSSAIBY
	Pakistán	Sr. NIAZ
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. PLUMBLY
	Rwanda	Sr. BIZIMANA

94-85012 (S)

Se abre la sesión a las 20.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LA REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina, en la que solicita se lo invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1994/15, que contiene el texto de una carta de fecha 6 de enero de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Presidencia de la República de Bosnia y Herzegovina.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la continuación de las hostilidades generalizadas en la República de Bosnia y Herzegovina. Lamenta que las partes no hayan cumplido los acuerdos que ya han firmado, en el contexto de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, de aplicar la cesación del fuego y permitir la entrega de ayuda humanitaria. Condena las patentes violaciones del derecho humanitario internacional que se han producido, de las que considera personalmente responsables a sus autores.

El Consejo de Seguridad condena cualesquier hostilidades en las zonas seguras designadas por las Naciones Unidas, en especial en la zona de Sarajevo. Condena enérgicamente en particular la constante presión militar y el implacable bombardeo a que someten las fuerzas serbias de Bosnia a la capital, Sarajevo. Exige que se ponga fin de inmediato a los ataques contra Sarajevo, que han causado numerosas víctimas entre la población civil, han interrumpido seriamente la prestación de servicios esenciales y han agravado la situación humanitaria, que ya era muy precaria. En este sentido, el Consejo reafirma una vez más su compromiso de aplicar plenamente todas sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 836 (1993).

El Consejo de Seguridad lamenta profundamente la abominable práctica seguida por cualquiera de las partes de obstaculizar deliberadamente el paso de los convoyes de socorro humanitario y reitera que la ayuda humanitaria de socorro debe llegar sin traba alguna a sus puntos de destino previstos. El Consejo exige además que todas las partes cumplan plenamente sus compromisos al respecto y faciliten la entrega oportuna de ayuda humanitaria.

El Consejo de Seguridad condena también los ataques recientes contra el personal de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), así como de la OACNUR y de otras organizaciones humanitarias. Reitera que

todas las partes deben garantizar la seguridad del personal de la UNPROFOR, así como la del resto del personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, y su acceso sin trabas a todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes para que pongan fin a las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina y cumplan los compromisos que han contraído. Exhorta a las partes a negociar de buena fe en el marco de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia a fin de lograr un arreglo a la mayor brevedad.

El Consejo de Seguridad sigue ocupándose de la cuestión y está dispuesto a considerar la adopción de nuevas medidas con el fin de garantizar que todas las partes y otros interesados cumplan sus compromisos y respeten plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/1.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.55 horas.